

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio de Asistencia Financiera” suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Don Sergio Tomás Massa y la Municipalidad de Roque Pérez, representada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Hugo Pablo Oreja, referido al otorgamiento por parte del Estado Nacional de un aporte no reintegrable por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000.-) para ser destinados a fortalecer la infraestructura del Distrito.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1742 con fecha 30/12/08.-